

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
152
Fecha de Aprobación
26/09/2018
ROL S.I.I
6-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 215 de fecha 26/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 872470 de fecha 2609/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76,43 m² ubicada en Sector de Miraflores
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° S/N° Lote N° manzana
 localidad o loteo sector Rural de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Luisa Macarena Belmar Gonzalez	14.331.600-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Luisa Macarena Belmar Gonzalez	14.331.600-9

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
Alfredo Labarca Szentjobi	CONSTRUCTOR CIVIL	12.466.428-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 y artículo 17° de la LGUC.



 Director de Obras

 Manuel Luis Fuentes Norambuena

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

Nº 194
 SEP 2018